

29 de mayo de 2009
DF-CI-0887-2009

Señores(as)
Directores(as) o Jefes(as) de Crédito
Entidades Autorizadas
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados(as) señores(as):

Según lo analizado en las reuniones y capacitaciones referente al trámite de casos individuales y proyectos al amparo del art. 59, se les adjunta el Resumen Ejecutivo que deberá traer el expediente para la postulación de casos.

A partir del lunes 1º junio del presente año, todos los casos que se presenten para ser tramitados deberán contener el Resumen Ejecutivo sin excepción.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.
Directora FOSUVI

MCM/hmc



Archivo